

M. R. y M. L. Villa de Beizara

Con ardiente zelo y puntual cuidado con que V. S.
salgita el mas exacto cumplimiento de sus obliga-
ciones y impeliendo a ello con natural impulso su
misma Nobleza no facilita el Vicio o sus Piedad
Implorando su continuacion con las Juras correspondi-
entes ala Summa necesidad que esta Republica padece;
para cuyo necesario alivio no constituye este conocimiento
en la precision de duplicar a V. S. que atendiendo a tan
grave miseria se digne mandar. ser de la satisfacion
de los Votos de dos años que se cumplan el Diciembre
proximo pasado pertenecientes al censo de mil ducados
de Villon de una obra pia para Sobres Vergonzantes,
cuyo Recobro nos yncumbe como a Patronos de ella;
no dudamos se hara V. S. cargo de esta Nra humilde
Representacion, dando las mas promptas y seguras pro-
videncias, en lo que de mas de ~~Expediente~~ V. S. tan
benigna charidad dara a nros profundos Respetos
la mas eficaz ocasion para el alivio y remedio. No
Senor prospere a V. S. felizes Siglos como a Reynos de
ayaga y Mayo 13 de 1721

P. L. M. de V. S. sus mas Ven. servidores

Alu. M. de Lamasiano

Antonio de Merino

que se le ha la anteceder =

Muy S. m. he recibido la de V. Honel Mayor
aprecio de su grande Expresion en favor de
y Operando su Continuar. Paso con entera Confian
za a Suplico a V. y los Bo. dueños mirados
60. Redtos de dos años, Han promp. y se en
gagan a la Peonera y V. Señalare entre sus
Verinos de los y Vienen a los mercados a Ha
va y por los otros Bo. due. no dudo merecer
a V. la demora hasta el mes de Agosto ^{mo} 150.
Venidelo y asi se lo Suplico a V. quedando
con el Auto Reconocion. a su hondero con des
demererele muy repetida para la venida
en su Co. mi obediencia. Ha de V. m. a.
Entoda feluidad, de mi Ayuntamiento, Maximo
21 de 1724 =

Ca. Jm. de Samanario, Ant. de Texcoco

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.]

Antomo Alexinow